

EVIDENTIA UNIVERSITY

DaMas: The da Vinci Matches by Evidentia University

"Operación de Mente Segura y Escudo Psicológico ante ataques de ciberdelincuencia"

- FRAUDE AL CEO -

RESUMEN DEL EJERCICIO:

La Empresa Autónoma de Transporte de Vetusta (EATV) sufrió una estafa masiva en marzo de 2023. Los estafadores, con una astucia sin precedentes, lograron suplantar las identidades de dos figuras clave: un abogado externo y la del presidente del Consejo de Administración de la EATV.

En el desarrollo de su estrategia, los ciberdelincuentes contactaron con una empleada responsable del Departamento de Administración, presentando la estafa como una operación de compra legítima y avalada por la dirección. Este primer paso crítico les permitió ganar la confianza necesaria para avanzar en su plan, la trabajadora, engañada por la aparente autenticidad de la comunicación y un supuesto acuerdo de confidencialidad, no dudó en proceder según las instrucciones recibidas. Este engaño logró la autorización de múltiples transferencias bancarias hacia una empresa extranjera, la cual no tenía ningún tipo de relación comercial previa con EATV.

La repetición de este proceder irregular en varias ocasiones puso en evidencia una vulnerabilidad significativa en los protocolos de seguridad de la empresa. No fue sino hasta que el banco, alertado por las actividades inusuales, se puso en contacto con los directivos de EATV, que se descubrió la magnitud del fraude. La trabajadora, al saltarse los protocolos establecidos para las transferencias a entidades ajenas, se convirtió sin querer en una pieza clave de esta estafa.

Conscientes finalmente del engaño, la dirección de la Empresa Autónoma de Transporte de Vetusta tomó medidas inmediatas, denunciando los hechos ante las autoridades competentes y las fuerzas y cuerpos de seguridad, siendo la empleada suspendida de empleo y sueldo de forma inmediata.

ÍNDICE

RESUMEN DEL EJERCICIO:	- 1 -
CONTEXTO DEL ROLPLAY:	- 4 -
EJECUCIÓN OPERATIVA DEL FRAUDE:	- 7 -
PREGUNTAS ROLPLAY	- 25 -
PREGUNTA 1 – REALIZACIÓN INFOGRAFÍA	- 25 -
PREGUNTA 2 – PERFILADO PSICOLÓGICO	- 25 -
PREGUNTA 3 – INGENIERIA SOCIAL	- 26 -
PREGUNTA 4 – CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD	- 26 -
PREGUNTA 5 - PREVENCIÓN	- 27 -
PREGUNTA 6 – DESPIDO	- 28 -
PREGUNTA 7 – INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	- 29 -
PREGUNTA 8 – RESPONSABILIDAD FINANCIERA	- 29 -
PREGUNTA 9 – TECNIFICACIÓN DE LA DELINCUENCIA	- 30 -
- ANEXOS -	- 32 -
ANEXO I – MODELO DE CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD	- 32 -
ANEXO II - PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE COMPRAS DE VEHÍCULOS DE PASAJEROS	- 34 -
ANEXO III - FACTURA CON LA FIRMA DE CONFORMIDAD	- 36 -
ANEXO IV – ÓRDENES DE PAGO	- 37 -
ANEXO V - ROLES DE EMPRESA:	- 38 -

CONTEXTO DEL ROLPLAY:

En marzo del año 2023, la Empresa Autónoma de Transporte de Vetusta (EATV) fue víctima de una estafa valorada en 3.662.841,84 euros (3.004.521,93 € fraude efectivo). Esta situación se debió a la suplantación de identidad de un abogado de Syslogic Connect, compañía que mantenía una relación de servicio con la EATV, así como a la falsificación de la identidad del presidente del Consejo de Administración de la EATV.

Los estafadores contactaron con la señora Alejandra Mendoza, responsable de administración de la EATV, y lograron persuadirla para colaborar en la ejecución de cuatro transferencias bancarias. Estas transferencias se realizaron a favor de una empresa extranjera que no tenía ninguna relación comercial con la entidad autónoma.

Concretamente, el día 3 de marzo de 2023, la señora Mendoza recibió un correo electrónico de un supuesto abogado de la empresa Syslogic Connect. En este correo, se le informaba sobre una operación empresarial de compra de vehículos en China, de la cual, según indicaban, estaba al tanto la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Posteriormente, en el transcurso de diversas fechas, se recibieron las comunicaciones siguientes, cada una aportando información relevante y detallada y todas ellas dirigidas a la señora Mendoza:

- Una llamada del supuesto abogado, quien le detalló los pormenores de la operación.

- Un correo electrónico del mismo individuo, adjuntándole un “documento de confidencialidad”.
- Otros dos correos electrónicos, esta vez supuestamente enviados por el señor Roberto Molina, presidente del Consejo de Administración de la Empresa Autónoma de Transporte, en el primero preguntaba a la señora Mendoza si había recibido el correo del abogado de Syslogic Connect y un segundo correo explicándole la Oferta Pública de Adquisición, recordándole que la operación debe ser gestionada exclusivamente por ella.
- Otra llamada del falso abogado, en la cual le solicita documentación de la empresa.
- Dos últimos correos del presunto abogado de Syslogic Connect, solicitando la operativa de la transacción económica.

Durante el desarrollo del fraude, el individuo que se hacía pasar por abogado de Syslogic Connect solicitó los documentos que contenían las firmas de los apoderados de la Empresa Autónoma de Transporte de Vetusta. Estos documentos incluían registros de firma de la entidad bancaria y documentos nacionales de identidad. De esta forma, la señora Mendoza proporcionó inadvertidamente los elementos necesarios para la elaboración de órdenes de pago fraudulentas, las cuales culminaron en la realización de las transferencias.

Desde 2019, el pago a los proveedores oficiales de la Empresa Autónoma de Transporte se realizaba mediante transferencias bancarias, utilizando un sistema que exigía la preparación de los pagos a

través de la banca en línea de Banco-EVA-Online. Para que los pagos fueran efectivos, debían ser autorizados electrónicamente y de forma conjunta por el gerente, señor Juan Hernández, y por la directora de gestión, señora Isabel García, ambos miembros de la EATV. En cuanto al abono de las nóminas, se empleaba un procedimiento especial que implicaba la presentación física en la entidad bancaria Banco-EVA-Online, de las cartas de pago previamente firmadas.

En el momento de realizar las operaciones, la autorización electrónica y conjunta para los pagos era responsabilidad del gerente de la Empresa Autónoma de Transporte y de la directora de Gestión. A Alejandra Mendoza, en su rol de directora de Negociado de Administración, únicamente le correspondía la preparación física de los pagos y la carga de los ficheros correspondientes en la plataforma de banca en línea.

El estudio y análisis de posibles compras o adquisiciones por parte de la Empresa Autónoma de Transporte eran llevados a cabo por el presidente del Consejo de Administración, don Roberto Molina, en colaboración con el gerente, don Juan Hernández, quien era el único empleado con el que mantenía un contacto regular tanto profesional como laboral.

Los hechos se produjeron en ausencia de los superiores jerárquicos de Alejandra con competencia para la autorización de pagos, debido a que el gerente de la EATV se encontraba de vacaciones y la directora de Gestión estaba de baja por maternidad.

Siendo la supuesta cláusula de confidencialidad, la que llevó a la señora Mendoza a no proporcionar información alguna a sus superiores jerárquicos sobre las operaciones realizadas, nunca se había utilizado por

los trabajadores de la Empresa Autónoma de Transporte este tipo de documentos en el desarrollo de sus funciones.

EJECUCIÓN OPERATIVA DEL FRAUDE:

El 3 de marzo de 2023 a las 11.33 horas, la Sra. Mendoza recibió un correo electrónico de un supuesto abogado llamado José Emilio Santana representante de Syslogic Connect, joseemilio.santana@syslogicconnect.com (IMAGEN 1).

En este correo, se le informaba sobre una operación de compra en China, supuestamente bajo el conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En este primer mensaje, el abogado dice que adjunta un documento con las cláusulas de confidencialidad, mencionando que era necesario devolverlo cumplimentado y firmado. La Sra. Mendoza al percatarse que no estaba insertado el documento respondió señalando que el archivo adjunto estaba vacío.

Estimada Sra. Mendoza,

Mi nombre es José Emilio Santana, abogado representante de la sociedad Syslogic Connect. Me pongo en contacto con usted en relación con una operación de compra de vehículos de pasajeros de suma importancia que se está llevando a cabo en China, esta operación ha sido supervisada y aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Dada la naturaleza confidencial y la magnitud de esta operación, es imperativo asegurar su trazabilidad, así como los correspondientes actos administrativos. Esto es conforme a la solicitud de su escalón de mando y jerarquía y en concordancia con las regulaciones vigentes que rigen nuestras operaciones.

Adjunto a este correo, encontrará un documento detallando las cláusulas de confidencialidad que son cruciales para el avance y la seguridad de esta operación. Es de suma importancia que revise este documento, lo firme y lo envíe de vuelta a la mayor brevedad posible para evitar cualquier retraso o complicación.

Por favor, tenga en cuenta que este proceso es esencial para asegurar la integridad y el éxito de la operación en curso. Su pronta cooperación y discreción son altamente apreciadas.

Adjunto: [Documento_Clausulas_Confidencialidad.pdf]

Quedo a su disposición para cualquier consulta o aclaración que pueda necesitar. No dude en ponerse en contacto conmigo directamente a través de este correo electrónico.

Atentamente,
José Emilio Santana
Abogado Representante
Syslogic Connect
joseemilio.santana@syslogicconnect.com

From: José Emilio Santana (joseemilio.santana@syslogicconnect.com)
Subject: Comunicación Operativa de Compra URGENTE
Date: March 03, 2023 11:33:45 UTC+02:00
To: alejandra.mendoza@eatv.com
Return-Path: <joseemilio.santana@syslogicconnect.com>
Envelope-To: joseemilio.santana@syslogicconnect.com
Delivery-Date: Fri, 03 March 2023 11:33:38 GMT+2
Received: from smtp.track.com ([188.26.218.69]:54907) by mail.sysloconnect.com with esmtp (Exim 4.63) id 1RSdDH-0000f0-RL; Fri, 03 March 2023 11:33:45 GMT+1
Received: by 68.235.61.78 with SMTP id y34ms52654366rtt.681.179846125841; Fri, 03 March 2023 09:33:42 GMT
Received: by 5.255.99.147 with SMTP id t17ms5469566set.251.1758482398741; Fri, 03 March 2023 09:33:40 GMT
Received: by 31.28.24.250 with HTTPS; Fri, 03 March 2023 11:33:38 +2 (UTC)
Message-Id: <c8f49cec1547854973k11132ad4p7cb4b9420f2ae752@mail.syslogicconnect.com>
Mime-Version: 1.2
Content-Type: multipart/alternative; boundary="--_Part_3927_75543698.2459888348678"
X-Spam-Status: score=3.7 tests=DNS_FROM_RFC_POST, HTML_00_10, HTML_MESSAGE, HTML_SHORT_LENGTH version=3.1.7
X-Spam-Level: ***
Message Body: Estimada Sra. Mendoza, Mi nombre es José Emilio Santana, abogado representante...

Imagen 1 – correo electrónico y cabecera técnica de la operativa del fraude

Acto seguido, la señora Alejandra Mendoza recibe una llamada telefónica del número +65 6339 9913, perteneciente a José Emilio, quien se presenta como abogado representante de la empresa Syslogic Connect. El letrado, quien hablaba un castellano fluido, sin acento y con una voz natural algo metálica, le comunicó que, en su calidad de responsable de Administración de EATV le había enviado un correo electrónico, debía estar informada de una oferta pública de adquisición que se estaba llevando a cabo en secreto. Dicha oferta era liderada por el presidente del Consejo de Administración de la EATV, el señor Roberto Molina, y un alto funcionario de la administración pública, cuya identidad no se deseaba revelar hasta que la operación se hiciera oficial.

A Alejandra le resultó extraño este contacto, ya que comúnmente se comunicaba con otras personas esa empresa. Por esta razón, tras colgar el teléfono, procedió a investigar en Internet y descubrió que, efectivamente, un socio legal de la firma Syslogic Connect coincidía con el nombre de José Emilio Santana. (Imagen 2). Al ver que existía el abogado en la web corporativa Alejandra se quedó conforme y confiable.

MIEMBROS Syslogic Connect Legal Zona Sur



Syslogic Connect



Antonio Gutiérrez Santa Cruz

Socio Director de Syslogic Connect Legal Zona Sur

antonio.gutierrez@syslogicconnect.com



José Emilio Santana

Socio Syslogic Connect Legal

joseemilio.santana@syslogicconnect.com



Inés del Río

Socia Syslogic Connect Legal

inésdelrio@syslogicconnect.com



Ana Zaragoza

Socia de Syslogic Connect Legal

ana.zaragoza@syslogicconnect.com



Begoña Gallardo

Socia de Syslogic Connect Legal

begona.gallardo@syslogicconnect.com

Al mismo tiempo, y entre medias del primer correo recibido y la llamada telefónica del abogado, a las 11.41 horas Alejandra recibe un supuesto correo electrónico del señor Roberto Molina presidente del Consejo de Administración desde la dirección roberto.molina@eatv.org en él expresa su preocupación por una situación delicada la cual requiere de la máxima urgencia y confidencialidad, habiendo dando indicaciones al abogado José Emilio Santana para que se ponga en contacto con ella debido a su experiencia y conocimiento en el tema. Así mismo solicita a Alejandra confirmar si ha sido contactada por el abogado y enfatiza la importancia de mantener la información en la más estricta confidencialidad para evitar malentendidos o rumores que puedan perjudicar el contrato. (Imagen 3)

Asunto: Solicitud de confirmación y mantenimiento de confidencialidad

Alejandra,

Espero que te encuentres bien.

Me dirijo para comunicarte un asunto de suma importancia que ha surgido recientemente.

Tenemos una situación que requiere de nuestra inmediata atención y manejo cuidadoso, dada su naturaleza sensible. La operación es una compra de vehículos de pasajeros que se está llevando a cabo en China.

Dada la urgencia y la necesidad de manejar este asunto con la máxima confidencialidad, he dado instrucciones al abogado José Emilio Santana de la sociedad Syslogic Connect, para que se ponga en contacto contigo. Su experiencia y conocimiento en estos temas son invaluable, y confío plenamente en su capacidad para asesorarnos adecuadamente.

Es imperativo que mantengamos la información relacionada con este asunto bajo la más estricta confidencialidad tal como nos impone la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La divulgación de cualquier detalle podría generar malentendidos o rumores que serían perjudiciales para los intereses de nuestra empresa y para la integridad del contrato en cuestión.

Entiendo que este es un momento de gran responsabilidad, y agradezco de antemano tu compromiso y discreción. La confianza que depositamos en ti para manejar este asunto con la seriedad es un reflejo de tu profesionalidad y capacidad.

Agradezco tu atención inmediata a este asunto y espero tu confirmación.

Atentamente,

Roberto Molina
Presidente del Consejo de Administración
EATV

Return-Path: <roberto.molina@eatv.org>
Authentication-Results: eatv.com; dkim=none
Received: from node-69-05-02.xetmail.com ([188.26.218.69]) by mx-ha.gmx.net (mxgmx107 [212.227.17.4]) with ESMTPS (Nemesis) id 1Mg8qE-1sShEH0HxG-00q2iA for <alejandra.mendoza@eatv.com>; 03 March 2023 11:41:45 +0200
Received: from smtp-2728.xethost.com (smtp-2728.xethost.com [185.225.68.43]) by node-69-05-01.xetmail.com (Postfix) with ESMTPS id 0273B63460 for <alejandra.mendoza@eatv.com>; Tue, 3 March 2023 09:41:42 +0000 (UTC)
Received: from w00 (w00.hoster.ru [31.28.24.250]) by smtp-2728.xethost.com (Postfix) with ESMTPA id 378E820766 for <roberto.molina@eatv.org>; Tue, 03 March 2023 11:41:38 +0200 (CEST)
Thread-Topic: Solicitud de confirmación y mantenimiento de confidencialidad
thread-index: AdqFNGXUr7RsM65FSKaKCXxjRyxbyw==
From: "Roberto Molina" <roberto.molina@eatv.org>
To: <alejandra.mendoza@eatv.com>
Cc:
Subject: Solicitud de confirmación y mantenimiento de confidencialidad
Date: Tue, 3 March 2023 11:41:45 +0200
Message-ID: <81333A8B04534EBCA5D9AB092C0209BB@w00>
MIME-Version: 1.0
Content-Type: multipart/alternative; boundary="-----_NextPart_000_000E_01DA854D.8B2143C0"
X-Mailer: Microsoft CDO for Windows 2000
Content-Class: urn:content-classes:message
Importance: normal
Priority: normal
X-MimeOLE: Produced By Microsoft MimeOLE V6.1.7601.24158
Envelope-To: <roberto.molina@eatv.org>

```
X-GMX-Antispam: 0 (Mail was not recognized as spam); Detail=V3;  
X-Spam-Flag: NO  
UI-InboundReport: notjunk:1;M01:P0:92bBgsFbqyQ=;wXuJwCSEcmG4AeaEeLfDhgLDj9Tp vvgGs6YL0d/
```

Imagen 3 – Correo electrónico y cabecera técnica de la operativa del fraude

Guiada por una percepción subjetiva de la jerarquía organizacional, Alejandra interpretó que era la persona de más alto rango presente en la empresa ese día. Ese pensamiento se arraigó a pesar de que el director de Gabinete del Gerente de la EATV, una figura de autoridad significativa, también se encontraba trabajando en ese momento.

A las 11:52 horas, el supuesto abogado volvió a enviar por correo electrónico en archivo adjunto la cláusula de confidencialidad, disculpándose por el error anterior. Disponible en Anexo I. La señora Mendoza devolvió la cláusula firmada minutos después. El supuesto compromiso de confidencialidad estaba correctamente elaborado, con texto en lenguaje administrativo, el logo de la empresa Syslogic Connect y sin errores ortográficos ni indicios que pudieran sugerir que no era auténtico. En él, el abogado exigía un absoluto silencio por parte de la directiva y amenazaba incluso con sanciones disciplinarias y reclamaciones económicas en caso de su incumplimiento. Alejandra consideró el acuerdo de confidencialidad como 'algo muy importante en este asunto' y le otorgó plena eficacia para su resolución. (Imagen 4)

Asunto: Reenvío cláusula de confidencialidad

Estimada Alejandra,

Quisiera comenzar por ofrecer mis disculpas por el error en el envío previo.

Adjunto a este correo electrónico encontrará la cláusula de confidencialidad actualizada.

Es importante destacar que el acuerdo exige un absoluto silencio por su parte, y cabe mencionar que se contemplan sanciones disciplinarias y reclamaciones económicas en caso de incumplimiento de esta cláusula.

Valoramos su reconocimiento de la importancia de este acuerdo de confidencialidad y su efectividad para la resolución del asunto en cuestión.

Si tiene alguna pregunta o necesita aclaraciones adicionales, no dude en ponerse en contacto conmigo.

Agradezco de antemano que realice una rápida respuesta y la devolución de la cláusula firmada.

Adjunto: [Documento_Clausulas_Confidencialidad.pdf]

Atentamente,

José Emilio Santana
Abogado Representante
Syslogic Connect
joseemilio.santana@syslogicconnect.com

From: José Emilio Santana (joseemilio.santana@syslogicconnect.com)
Subject: Reenvío cláusula de confidencialidad
Date: March 03, 2023 11:52:45 UTC+02:00
To: alejandra.mendoza@eatv.com
Return-Path: <joseemilio.santana@syslogicconnect.com>
Envelope-To: joseemilio.santana@syslogicconnect.com
Delivery-Date: 03 March 2023 11:52:38 GMT+2
Received: from smtp.track.com ([188.26.218.69]:54907) by mail.syslogicconnect.com with esmtp (Exim 4.63) id 1RSdDH-0000f0-RL; 03 March 2023 10:52:45 GMT+1
Received: by 23.154.177.25 with SMTP id y34ms52654366rtt.681.179846125841; 03 March 2023 09:52:47 GMT
Received: by 185.220.101.141 with SMTP id t17ms5469566set.251.1758482398741; 03 March 2023 09:52:43 GMT
Received: by 31.28.24.250 with HTTPS; 03 March 2023 11:52:38 +2 (UTC)
Message-Id: <c8f49cec156365HGk11132ad4p7cb4b9420f2ae752@mail.syslogicconnect.com>
Mime-Version: 1.2
Content-Type: multipart/alternative; boundary="==_Part_3927_75543698.2459888348678"
X-Spam-Status: score=3.7 tests=DNS_FROM_RFC_POST, HTML_00_10, HTML_MESSAGE, HTML_SHORT_LENGTH version=3.1.7
X-Spam-Level: ***
Message Body: Estimada Alejandra, Quisiera comenzar...

Imagen 4 – correo electrónico y cabecera técnica de la operativa del fraude

A las 12:34 horas, el supuesto consejero delegado envía a Alejandra otro correo en el que explica la enigmática OPA y le recuerda que la operación debe ser manejada exclusivamente por ella. Le indica que en ningún caso hable con ninguna persona hasta el anuncio oficial de la compra. También le asegura que ha firmado una cláusula de confidencialidad y le prohíbe hacer cualquier alusión sobre este asunto, ya sea de forma oral o telefónica, siguiendo el procedimiento establecido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). El consejero delegado hace referencia al supuesto abogado, comunicando que será la única persona a cargo de la operación y que llevará la gestión y el diálogo internacional a seguir. Alejandra responde con un "Gracias por escribirme y confirmar la operación". (IMAGEN 5)

ASUNTO: Explicación de la Oferta Pública de Adquisición - CONFIDENCIAL

Alejandra,

Permíteme resumir la situación: este asunto debe ser manejado exclusivamente por ti y, en ninguna circunstancia, debes hablar de ello con nadie hasta que se realice el anuncio oficial de la compra. Por esta razón, deberías haber recibido unas cláusulas de confidencialidad para que las envíes firmadas. Necesito hacer una pausa para poder explicarte con más detalle la gestión y el diálogo internacional que debemos seguir.

Te ruego que manejes este tema con toda tu profesionalidad y prontitud para evitar levantar sospechas.

Para que esta operación sea jurídicamente válida, el abogado ha insistido en que mantengamos este intercambio electrónico para asegurar una mejor trazabilidad hasta el anuncio oficial de la Oferta Pública de Adquisición (OPA), que tendrá lugar el próximo 02 de octubre en nuestras oficinas centrales, con la presencia de toda la junta administrativa. Por favor, abstente de hacer cualquier comentario sobre este asunto, ya sea de forma oral o telefónica, ya que debemos seguir el procedimiento establecido por la CNMV (Comisión Nacional del Mercado de Valores).

Te informo también que he firmado una carta de confidencialidad y de pleno poder con el mediador de la CNMV y con el bufete jurídico de Syslogic Connect, representado por José Emilio Santana, quien es la única persona autorizada para gestionar y supervisar el protocolo impuesto por la CNMV.

Para que sea más ágil el proceso envía al sr. José Emilio el escrito del gerente en el cual firma las prescripciones técnicas de futuras compras de vehículos de pasajeros y la factura con la firma de conformidad de la directora de Gestión autorizando el procedimiento.

Gracias por todo,

Roberto Molina
Presidente del Consejo de Administración
EATV

```
Return-Path: <roberto.molina@eatv.org>
Authentication-Results: eatv.com; dkim=none
Received: from node-69-05-02.xetmail.com ([188.26.218.69]) by mx-ha.gmx.net (mxgmx107
[212.227.17.4]) with ESMTPS (Nemesis) id 1Mg8qE-1sShEH0HxG-00q2iA for
<alejandra.mendoza@eatv.com>; 03 March 2023 12:34:46 +0200
Received: from smtp-2728.xethost.com (smtp-2728.xethost.com [185.225.68.43]) by node-
69-05-01.xetmail.com (Postfix) with ESMTPS id 0273B63460 for
<alejandra.mendoza@eatv.com>; 3 March 2023 10:34:38 +0000 (UTC)
Received: from w00 (w00.hoster.ru [31.28.24.250]) by smtp-2728.xethost.com (Postfix)
with ESMTPA id 378E820766 for <roberto.molina@eatv.org>; 03 March 2023 12:34:32 +0200
(CEST)
Thread-Topic: Explicación de la Oferta Pública de Adquisición - CONFIDENCIAL
thread-index: AdqFNGXUr7RsM65FSKaKCXxjRyxbyw==
From: "Roberto Molina" <roberto.molina@eatv.org>
To: <alejandra.mendoza@eatv.com>
Cc:
Subject: Explicación de la Oferta Pública de Adquisición - CONFIDENCIAL
Date: 3 March 2023 12:34:46 +0200
Message-ID: <81333A8B04534EBCA7FR444C0209BB@w045>
MIME-Version: 1.0
Content-Type: multipart/alternative; boundary="----
=_NextPart_000_000E_01DA854D.8B2143C0"
X-Mailer: Microsoft CDO for Windows 2000
Content-Class: urn:content-classes:message
Importance: normal
Priority: normal
X-MimeOLE: Produced By Microsoft MimeOLE V6.1.7601.24158
Envelope-To: <roberto.molina@eatv.org>
X-GMX-Antispam: 0 (Mail was not recognized as spam); Detail=V3;
X-Spam-Flag: NO
UI-InboundReport: notjunk:1;M01:P0:92bBgsFbqyQ=;wXuJwCSEcmG4AeaEeLfDhgLDj9Tp
vvqGs6YL0d.
```

Imagen 5 – correo electrónico y cabecera técnica de la operativa del fraude

Alejandra asumió que esta operación podría tener relación con la actual compra de los vehículos, enviando inmediatamente al abogado los documentos indicados por Roberto en el correo electrónico. ANEXO II y ANEXO III.

Durante los siguientes días, Alejandra, motivada por las indicaciones recibidas en los correos electrónicos del supuesto abogado José Emilio Santana de Syslogic Connect y por las instrucciones del presidente del Consejero de Administración, no comenta los correos ni la operativa de compra, encontrándose en una situación de aislamiento total y estando predispuesta a recibir instrucciones de José Emilio sin compartirlas con ningún otro miembro ni directivo de la Empresa Autonómica de Transporte de Vetusta. De hecho, a Alejandra no le resultó extraña esta situación. Recordaba que Roberto Molina, hace unos meses, le había comentado en confidencia que la EATV estaba a punto de asumir la gestión de un terreno próximo a Vetusta para reformarlo y convertirlo en un aparcamiento para las flotas de la empresa.

De hecho, a las 10:46 horas del 6 de marzo, en respuesta a una solicitud por correo electrónico del supuesto abogado de Syslogic Connect, se envió un correo a Alejandra ordenando a proceder con el pago de la primera factura, la cual ascendía a 1.245.549,27 euros. Para ello, el Sr. José Emilio, además de la factura en cuestión, adjuntó otras tres órdenes de pago. Estas debían ser ejecutadas en fechas consecutivas posteriores, todas con firmas falsificadas del gerente, Juan Hernández, y de Isabel García, directora de Gestión. (IMAGEN 6)

ASUNTO: Orden de pago

Estimada Alejandra,

Espero que se encuentre bien.

Me dirijo a usted para informarle sobre la finalización del proceso de verificación de la factura #231/23 y la correspondiente orden de transferencia de pago.

Adjunto a este correo encontrará las cartas de ordenación de transferencia de pago, la cual han sido debidamente firmadas por su gerente, el Sr. Carlos Martínez, y la directora de gestión, la Sra. Laura Jiménez. Es imperativo que proceda con la transferencia de la cantidad de 1.245.549,27 euros a la cuenta designada para asegurar la continuidad de nuestras operaciones comerciales.

Detalles de la Transferencia:

Cantidad: 1.245.549,27 euros

Banco Receptor: Banco Oriental

Ciudad: Beijing

Nombre de la Sociedad: Global Tech Solutions Ltd.

Por favor, realice la transferencia a la cuenta bancaria indicada a continuación:

Número de Cuenta: CHXX 1234 5678 9012 3456 7890

Código SWIFT: BORLESMM

Es crucial que la transferencia se realice con la mayor brevedad posible para evitar cualquier retraso en nuestras entregas y compromisos contractuales. Una vez realizada la transferencia, le agradecería que me remitiera el comprobante para su confirmación y archivo.

Es crucial que las transferencias subsiguientes se efectúen en los días estipulados, y que se realicen de manera ordenada y precisa para prevenir inconvenientes con la compra.

Asimismo, le reitero que llevar este asunto con la máxima reserva y discreción es crucial para que la operativa no se filtre a los medios de comunicación y siga adelante sin ningún contratiempo.

Agradezco de antemano su diligencia y eficiencia en este asunto. Si tiene alguna pregunta o necesita aclaraciones adicionales, no dude en ponerse en contacto conmigo directamente.

Atentamente,

Adjunto: [Orden de pago fecha 06 de marzo de 2023 .pdf] [Orden de pago fecha 07 de marzo de 2023 .pdf] [Orden de pago fecha 08 de marzo de 2023 .pdf] [Orden de pago fecha 09 de marzo de 2023 .pdf]

José Emilio Santana

Abogado Representante
Syslogic Connect
joseemilio.santana@syslogicconnect.com

From: José Emilio Santana (joseemilio.santana@syslogicconnect.com)
Subject: Orden de pago
Date: March 06, 2023 10:46:40 UTC+02:00
To: alejandra.mendoza@eatv.com
Return-Path: <joseemilio.santana@syslogicconnect.com>
Envelope-To: joseemilio.santana@syslogicconnect.com
Delivery-Date: Fri, 06 March 2023 10:46:21 GMT+2
Received: from smtp.track.com ([188.26.218.69]:54907) by mail.sysloconnect.com with esmtp (Exim 4.63) id 1RSdDH-0000f0-RL; 06 March 2023 09:46:40 GMT+1
Received: by 46.166.139.111 with SMTP id y34ms52654366rtt.681.179846125841; 06 March 2023 08:46:31 GMT
Received: by 45.79.177.21 with SMTP id t17ms5469566set.251.1758482398741; 06 March 2023 08:46:27 GMT
Received: by 31.28.24.250 with HTTPS; 06 March 2023 10:46:21 +2 (UTC)
Message-Id: <a8456cec156khH7SEad4p7cb4b9420f2ae752@mail.syslogicconnect.com>
Mime-Version: 1.2
Content-Type: multipart/alternative; boundary="--_Part_3927_75543698.2459888348678"
X-Spam-Status: score=3.7 tests=DNS_FROM_RFC_POST, HTML_00_10, HTML_MESSAGE, HTML_SHORT_LENGTH version=3.1.7
X-Spam-Level: ***
Message Body: Estimada Alejandra, Espero que se encuentre...

Imagen 6 – correo electrónico y cabecera técnica de la operativa del fraude

Alejandra remitió de inmediato la orden a la entidad bancaria Banco-EVA-Online para que procediera con el pago de la primera factura, cuyo valor ascendía a 1.245.549,27 euros. Dicho pago estaba destinado a una cuenta en el Banco de Oriental, ubicada en la ciudad de Beijing, perteneciente a la supuesta sociedad extranjera Global Tech Solutions Ltd.

A pesar de que no se ajustaba a las prácticas bancarias establecidas entre la Empresa Auto Transporte de Vetusta y la entidad bancaria Banco-EVA-Online, esta última, a través de su servicio operativo antifraude, detectó discrepancias en la firma de una de las personas autorizadas para realizar transferencias. Confiando en la legitimidad de la operación, Alejandra no le dio importancia a la advertencia de la entidad bancaria y autorizó la transferencia. Finalmente, la entidad financiera procesó la transferencia de manera manual a pesar de varias señales de alerta, como las firmas pixeladas en las cartas de pago.

El día 7 de marzo, el presunto abogado de Syslogic Connect realizó una llamada telefónica a Alejandra, solicitándole los Documentos Nacionales de Identidad tanto del gerente como de la directora de gestión, con el fin de efectuar por parte del Banco Oriental el control de pagos. Alejandra envió los documentos sin inconvenientes. Asimismo, el presunto abogado le indicó que procediera con la segunda transferencia, expresando su satisfacción con el trabajo realizado y confirmando que la operación continuaba su curso. Acto seguido, Alejandra ordena a Banco-EVA-Online para que realizara la mencionada transferencia, por un valor de 946,237.92 euros.

A las 12.16 horas del día 8 de marzo, el supuesto abogado envió un correo electrónico a Alejandra en el que le indicaba que realizara la tercera transferencia por un valor de 812.734,74 euros. El abogado le explicó que el Banco Oriental estaba solicitando los datos de la persona que efectuaba las transferencias para su control interno. Alejandra le envió su Documento Nacional de Identidad escaneado inmediatamente para evitar problemas a José Emilio con su entidad bancaria y le confirmó la orden de la tercera transferencia. (IMAGEN 7)

Estimada Alejandra,

Encantado de saludarle de nuevo.

Como parte de nuestro continuo esfuerzo por asegurar la fluidez y seguridad de nuestras operaciones financieras, me veo en la necesidad de contactarla nuevamente.

Como bien sabe, hasta la fecha, ha realizado dos transferencias exitosas como parte de nuestro acuerdo. Sin embargo, para proceder con la tercera transferencia, el Banco Oriental ha solicitado una verificación adicional. Esta medida se toma para cumplir con las normativas internacionales de control de fraude y lavado de dinero, asegurando así la integridad de todas las partes involucradas.

Para continuar con el proceso sin contratiempos, es imperativo realizar una tercera transferencia por un valor de 812.734,74 euros. Esta cantidad es crucial para completar la operación pendiente y evitar cualquier retraso que pueda afectar negativamente a José Emilio con su entidad bancaria.

Además, el Banco Oriental requiere la confirmación de los datos de la persona que efectúa las transferencias. Esto forma parte de su protocolo de control interno. Por lo tanto, le solicito amablemente que nos envíe una copia escaneada de su Documento Nacional de Identidad a la brevedad posible. Esta acción es necesaria para validar la transferencia y asegurar que no haya interrupciones en el proceso.

Realice la transferencia de 812.734,74 euros a la cuenta bancaria proporcionada previamente.

Envíe una copia escaneada de su Documento Nacional de Identidad respondiendo directamente a este correo.

Quedo a su disposición para cualquier consulta o aclaración que necesite.
Atentamente,

José Emilio Santana
Abogado Representante
Syslogic Connect
joseemilio.santana@syslogicconnect.com

From: José Emilio Santana (joseemilio.santana@syslogicconnect.com)
Subject: Orden de pago
Date: March 08, 2023 12:16:22 UTC+02:00
To: alejandra.mendoza@eatv.com
Return-Path: <joseemilio.santana@syslogicconnect.com>
Envelope-To: joseemilio.santana@syslogicconnect.com
Delivery-Date: 08 March 2023 12:16:01 GMT+2
Received: from smtp.track.com ([188.26.218.69]:54907) by mail.syslogicconnect.com with esmtp (Exim 4.63) id 1RSdDH-0000f0-RL; 06 March 2023 11:16:22 GMT+1
Received: by 47.245.106.151 with SMTP id y34ms52654366rtt.681.179846125841; 08 March 2023 10:16:18 GMT
Received: by 193.239.232.230 with SMTP id t17ms5469566set.251.1758482398741; 08 March 2023 10:16:11 GMT
Received: by 31.28.24.250 with HTTPS; 08 March 2023 12:16:01 +2 (UTC)

```
Message-Id: <w53637ec156khH7978d97d9s4b9420f2ae752@mail.syslogicconnect.com>
Mime-Version: 1.2
Content-Type: multipart/alternative; boundary="==_Part_3927_75543698.2459888348678"
X-Spam-Status: score=3.7 tests=DNS_FROM_RFC_POST, HTML_00_10, HTML_MESSAGE,
HTML_SHORT_LENGTH version=3.1.7
X-Spam-Level: ***
Message Body: Estimada Alejandra, Encantado de saludarte...
```

Imagen 7 – correo electrónico y cabecera técnica de la operativa del fraude

José Manuel Ramos, gestor personal de la cuenta de EATV de la entidad Banca-EVA-Online, retoma sus funciones el 9 de marzo, justo el día programado para la última transferencia, tras concluir su periodo de vacaciones. Ese mismo día, se pone en contacto con Alejandra. Durante su primera conversación telefónica, Alejandra decide revelar información confidencial, contraviniendo el acuerdo de confidencialidad que había respetado hasta ese momento. Le informa a José Manuel que la operación en marcha se relaciona con la adquisición de vehículos en el extranjero. Cabe destacar que el servicio operativo antifraude del banco no había alertado a José Manuel sobre las sospechas iniciales vinculadas a las firmas autorizadas para ejecutar las operaciones, y Alejandra, por su parte, tampoco había mencionado nada al respecto hasta ese momento.

Sin sospechas previas, el gestor solicita a Alejandra los documentos originales de las cartas de pago y las facturas de la empresa. La operativa le resulta inusual y comenta que no ha visto noticias sobre la supuesta oferta pública de adquisición. Alejandra insiste en que la operación de compra está en marcha, independientemente de la cobertura mediática. Durante la conversación, una alerta interna del banco se activa debido a operaciones con clientes de banca extranjera, lo que exige un seguimiento adicional. Además, la EATV carece del documento bancario (modelo 4390) necesario para operar en el extranjero, especialmente en China.

Ante esto, el gestor de la entidad bancaria detiene la última transferencia pendiente, argumentando que EATV no está autorizada para operar en China. Tras revisar todos los movimientos de la cuenta y los documentos aportados por Alejandra, sospecha de su falta de consistencia, ya que los documentos de compra de vehículos, especialmente a través de una OPA, son demasiado simples y carecen de sellos o firmas. Inmediatamente, contacta con el gerente de EATV para consultarle sobre la operativa.

El gerente, desconcertado, niega tener conocimiento de lo que el gestor le informa. En ese momento, ambos se dan cuenta de que han sido víctimas de un fraude. El supuesto abogado José Emilio Santana es un estafador y ningún directivo de la empresa estaba al tanto de ninguna OPA.

La directiva de EATV y el gestor inmobiliario contactan con Alejandra para informarle que toda operativa ha sido un fraude en la que ella había sido víctima directa. Al darse cuenta de que ha sido engañada, Alejandra reacciona de forma histérica con lágrimas desconsoladas y con desesperación. Se pregunta continuamente cómo ha podido caer en un engaño tan grave mientras seguía paso a paso las instrucciones de un estafador. Alejandra sufrió un ataque de ansiedad que requirió su traslado al hospital para recibir atención en el servicio de urgencias médicas. La presión generada por el fraude y el estrés asociado de poder enfrentarse a un expediente disciplinario, así como una suspensión de empleo y sueldo con carácter inmediato, fueron factores que deterioraron psicológicamente a la señora Mendoza. Estas circunstancias llevaron a los servicios médicos a decidir darle una baja psicológica. Desde entonces Alejandra decidió no regresar a su puesto de trabajo.

Siguiendo con la operativa del fraude, Alejandra realizó todas las transferencias sin comunicar los hechos, los pagos o los documentos firmados a sus superiores. En circunstancias anteriores, incluso durante las vacaciones de sus superiores, la directora de Administración mantenía una comunicación directa y constante con ella sobre las autorizaciones de transferencias y el envío de facturas, siempre por correo electrónico y WhatsApp. La supuesta cláusula de confidencialidad, que motivó a Alejandra a abstenerse de proporcionar cualquier información a sus superiores jerárquicos acerca de las operaciones ejecutadas, nunca había sido aplicada por los trabajadores de la EATV en el desempeño de sus funciones.

El supuesto abogado, quien había mantenido una comunicación constante con la Empresa Autónoma de Transporte, cesó todo contacto con la organización en cuanto comprobó de que la última transferencia no se había efectuado. Desde ese instante, no se registró el envío de ninguna otra comunicación por correo electrónico. Así mismo, cualquier intento de contacto telefónico resultó fallido, ya que su teléfono móvil permanecía sin cobertura en todo momento.

El día 10 de marzo de 2023 se celebró un consejo de administración de la EATV con carácter extraordinario y urgente, en el que se informó sobre los hechos y se acordó denunciarlos ante las fuerzas y cuerpos de seguridad y autoridades, lo que dio lugar a las Diligencias Previas número 2581/23 del Juzgado de Instrucción número 12 de Vetusta.

Durante la misma sesión del consejo de administración, y tras la baja psicológica de Alejandra, así como su decisión de no reincorporarse a EATV, la empresa decidió terminar su relación laboral, entregándole una

carta de despido con efecto inmediato. En esta carta se explicaba que el motivo del despido disciplinario era un incumplimiento grave de los procedimientos administrativos y económicos por parte de la empleada. Este incumplimiento se relacionaba con la transferencia de fondos desde una cuenta corriente de la empresa en Banco-EVA-Online hacia una cuenta en el Banco de Oriental en Beijing. Los fondos se transfirieron a favor de una compañía extranjera, desconocida para la empresa, mediante el uso fraudulento de las firmas de dos representantes legales de la entidad y la falsificación de identidades y correos electrónicos.

PREGUNTAS ROLPLAY

PREGUNTA 1 – REALIZACIÓN INFOGRAFÍA

Dado el complejo caso de fraude que ha afectado a la Empresa Autónoma de Transporte de Vetusta (EATV), con la implicación de Alejandra Mendoza, y la imperiosa necesidad de analizar y transmitir los elementos críticos del suceso de forma clara y concisa, se solicita a los estudiantes la elaboración de una infografía científica. Esta infografía debe ser creada bajo un prisma científico y educativo, empleando una narrativa visual y atractiva que facilite a los observadores la rápida comprensión de la esencia del fraude, así como de las enseñanzas extraídas para evitar futuros incidentes similares.

PREGUNTA 2 – PERFILADO PSICOLÓGICO

Realizar perfilado psicológico de Alejandra Mendoza, considerando su rol dentro de la empresa, su respuesta a las comunicaciones recibidas y su

comportamiento durante la ejecución del fraude y reacciones al tomar consciencia de que todo era un fraude.

PREGUNTA 3 – INGENIERIA SOCIAL

Identifique, describa y analice las estrategias específicas de ingeniería social utilizadas en cada etapa del fraude, desde el primer contacto hasta la ejecución de las transferencias bancarias.

¿Cómo se adaptaron estas estrategias a la situación particular de Alejandra y a la jerarquía y procedimientos de la EATV?

Desarrolle detenidamente los conceptos de "urgencia" y "confidencialidad", especialmente en relación con las técnicas de influencia y persuasión como herramientas de presión psicológica. Examine cómo se empleó la manipulación del tiempo y la exclusividad de la información para comprometer el juicio crítico de Alejandra y acelerar su proceso de toma de decisiones.

PREGUNTA 4 – CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Considerando el modelo de cláusulas de confidencialidad proporcionado, donde se establecen condiciones específicas sobre la confidencialidad, el uso de medios informáticos y la no concurrencia, se solicita que desarrolle, analice y discuta los siguientes puntos en relación con la situación de Alejandra Mendoza y la empresa Syslogic Connect.

¿Consideran que las cláusulas de confidencialidad, uso de medios informáticos y no concurrencia son legalmente válidas y justas para ambas partes? Justifiquen su respuesta basándose en la no relación laboralmente de la trabajadora con la empresa.

Analice si existe algún indicio de abuso de poder por parte de Syslogic Connect hacia Alejandra Mendoza a través de las cláusulas confidenciales. ¿Hay elementos que puedan considerarse excesivamente restrictivos o desproporcionados en relación con los derechos del trabajador?

PREGUNTA 5 - PREVENCIÓN

Realice propuestas de estrategias de prevención y mitigación que puedan ser implementadas en las organizaciones. El estudiante debe enfocarse en cómo la formación y concienciación en ciberseguridad pueden ser diseñadas para abordar no solo los aspectos técnicos, sino también los psicológicos y sociales de la seguridad de la información. Así mismo, discuta las posibles deficiencias en las medidas de fortificación de los empleados de la EATV que permitieron que el fraude se llevara a cabo, y proponer mejoras en las políticas y procedimientos operativos de seguridad para prevenir incidentes similares en el futuro.

También, ¿Qué protocolos de comunicación corporativa podrían crear las empresas para fortalecer la resiliencia organizacional frente a la ingeniería social?

PREGUNTA 6 – DESPIDO

Reflexione sobre las implicaciones éticas y legales de las acciones de los atacantes y de la respuesta inmediata de la empresa tras el incidente.

En el RolPlay, Alejandra, tras una baja psicológica y su decisión de no reincorporarse a la empresa EATV, ha sido despedida con efecto inmediato. La empresa justifica el despido disciplinario en un incumplimiento grave de procedimientos administrativos.

¿Se considera este despido como procedente debido a la transgresión de la buena fe contractual y abuso de confianza en el desempeño de su trabajo, o podría argumentarse, por el contrario, que es un despido improcedente por alguna razón?

¿Se debe considerar el contexto de la baja psicológica de Alejandra y la decisión de no reincorporarse?

¿Cuáles son las posibles consecuencias éticas y legales para la empresa si el despido se declara improcedente?

¿Qué medidas podrían tomar tanto Alejandra como EATV para resolver la situación de manera justa y conforme a derecho?

PREGUNTA 7 – INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

¿Qué estrategias y técnicas operativas avanzadas de investigación tecnológica podrían implementar las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para identificar y localizar al autor o autores de este fraude?

Además ¿Qué desafíos específicos podrían surgir durante esta investigación sobre investigación judicial en el “Espacio Red” y cómo podrían las autoridades judiciales superar estos obstáculos para asegurar la investigación y llegar al enjuiciamiento de los autores?

Examine y analice las cabeceras técnicas de los correos electrónicos implicados en el fraude a la EATV, con el objetivo de rastrear la fuente de los mensajes, identificar posibles patrones o anomalías en la comunicación y obtener información más profunda sobre la naturaleza y el alcance del fraude.

PREGUNTA 8 – RESPONSABILIDAD FINANCIERA

¿En qué medida podría la entidad financiera involucrada en el caso específico ser considerada responsable contablemente, a pesar de la incertidumbre respecto a su rol como gestora de fondos públicos, la estructura organizativa de la Empresa Autónoma de Transporte de Vetusta (EATV), y la posible infracción de normativas contables, presupuestarias o contractuales, ya sean de índole mercantil o administrativa, según lo estipulado por las reglas estatutarias pertinentes, o incluso, si se determinara una violación penal a raíz de las investigaciones correspondientes? Además, ¿cómo se establece la

legitimación "ad causam" de la entidad en el procedimiento de reintegro por alcance, teniendo en cuenta los hechos acreditados en el relato que determina la actuación de la señora Alejandra Mendoza, quien en ausencia de los autorizados a ordenar pagos en la EATV, facilitó a defraudadores información y documentación crítica, contribuyendo a la creación de una orden de pago fraudulenta y su posterior envío al banco para su abono, y si su conducta, al disponer de los depósitos de la EATV y participar en su administración, custodia y manejo, implica una extralimitación de sus funciones y una decisión unilateral que culminó en la realización de transferencias indebidas de fondos públicos?

PREGUNTA 9 – TECNIFICACIÓN DE LA DELINCUENCIA

La irrupción de herramientas basadas en inteligencia artificial (IA) ha transformado el panorama del fraude empresarial. Estas tecnologías permiten traducciones en tiempo real y proporcionan a los atacantes acceso a vastas cantidades de información sobre las empresas, facilitando la imitación de jerga corporativa y la comprensión de procesos internos sin necesidad de una investigación exhaustiva previa. Este avance tecnológico representa un desafío sin precedentes para la seguridad empresarial, ya que los atacantes pueden ahora superar las barreras idiomáticas y culturales con una facilidad sorprendente, lo que dificulta la detección de actividades fraudulentas.

¿De qué manera pueden las herramientas tecnológicas avanzadas, incluyendo aquellas basadas en IA, ser utilizadas no solo por los atacantes sino también por las empresas para fortalecer sus defensas contra el fraude del CEO?

¿Ha encontrado algún indicio en el caso que sugiera que los delincuentes pudieron haber utilizado técnicas o hecho uso de inteligencia artificial para ejecutar su plan de fraude?

El análisis debe considerar la complejidad de la delincuencia tecnificada moderna y proponer soluciones que aborden tanto los aspectos tecnológicos como humanos de la seguridad empresarial.

- ANEXOS -

ANEXO I – MODELO DE CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD

Doña Alejandra Mendoza se compromete de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información de Syslogic Connect, a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad laboral, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos.

La prohibición establecida en el párrafo anterior se extiende a la reproducción en cualquier soporte de la información de Syslogic Connect, a la que tenga acceso sobre clientes, procedimientos y sistemas de organización, programas informáticos o cualquier otro tipo de información interna, salvo que tal información sea estrictamente necesaria para el desarrollo del contenido inherente de su puesto de trabajo y se realice dentro del ámbito de la empresa.

Doña Alejandra Mendoza se compromete de manera absoluta a no divulgar, comunicar ni revelar a sus actuales superiores, ni a ninguna entidad bancaria o financiera, detalles o información relacionada con las operaciones de fondos que esté manejando para Syslogic Connect. Esta restricción se mantiene vigente tanto durante el periodo de su contrato como tras su finalización, y abarca cualquier dato o conocimiento adquirido durante el desempeño de sus funciones laborales.

Todas las notas, informes y cualesquiera otros documentos (incluyendo los almacenados en dispositivos informáticos), elaborados por Doña Alejandra Mendoza durante la vigencia del presente contrato y que se refieran a la actividad de la empresa son propiedad de la Empresa y serán diligentemente custodiados en la empresa.

La vulneración de este compromiso será considerada como causa justificada de extinción del presente contrato, sin derecho a la percepción de indemnización alguna.

En el supuesto de incumplimiento del compromiso asumido y con independencia de la extinción del contrato, Syslogic Connect se reserva el derecho de reclamar el resarcimiento de los daños severos y perjuicios graves que le pudieran causar como consecuencia de la vulneración del deber de confidencialidad y secreto profesional pactado en la presente cláusula.

Los medios informáticos, incluido el correo electrónico, son herramientas de trabajo propiedad de la empresa, tanto en relación con el hardware y con el software instalado como en relación con los contenidos, y como tales herramientas deberán ser considerados, estando destinados los mismos al uso estrictamente profesional en función de los cometidos laborales encomendados a Doña

____Alejandra Mendoza____. Por ello, la empresa podrá realizar los controles que estime oportunos sobre la utilización de tales medios puestos a su disposición, incluido el acceso a los contenidos de correo electrónico y a cualquier archivo que pudiera tener Doña

____Alejandra Mendoza____ en el ordenador, a lo cual ésta expresamente autoriza, dado que los contenidos se considerarán a todos los efectos como documentación de la empresa.

Doña ____Alejandra Mendoza____, será responsable del uso de su contraseña personal, así como de la custodia de todos los documentos existentes en su ordenador, no pudiendo hacer uso de su contenido para fines distintos de los laborales, revelar o difundir su contenido ni obtener copias mediante cualquier procedimiento para utilizarlas fuera del ámbito de la empresa, salvo que tenga autorización expresa de la empresa para ello.

Cualquier incumplimiento a lo regulado en los apartados anteriores será considerado como falta muy grave y severa a efectos laborales.

Durante la vigencia del presente contrato, incluyendo los períodos de suspensión del mismo por excedencia o por cualquier otra causa, el trabajador no podrá realizar actividad concurrente con la de ____Syslogic Connect____, ni por cuenta ajena ni por cuenta propia, incluyéndose la participación a través de cualquier fórmula en empresas cuya actividad sea parcial o totalmente coincidente con la de ____Syslogic Connect____.

En el supuesto de incumplimiento del compromiso asumido y con independencia de la extinción del contrato, ____Syslogic Connect____ se reserva el derecho de reclamar el resarcimiento de daños y perjuicios que se pudieran producir como consecuencia de la vulneración de la prohibición de no concurrencia durante la vigencia de la relación laboral pactada en la presente cláusula.

____Beijing____, a ____marzo____ de ____2023____
Firmado:



La Dirección (Por orden y ausencia)

ANEXO II - PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE COMPRAS DE VEHÍCULOS DE PASAJEROS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULO AUTOBÚS DE PASAJEROS DESTINADO AL PARQUE DE VEHÍCULOS DE LA EMPRESA AUTONÓMICA DE TRANSPORTE DE VETUSTA.

El objeto del presente contrato es la adquisición de DOS VEHÍCULOS AUTOBÚS DE PASAJEROS para el parque de vehículos del Departamento de Vías y Obras e Infraestructuras de esta Empresa, cuyas características se definirán en el presente documento.

Cláusula 2.- Clasificación del bien a adquirir según Reglamento CR 341/2004: CPV .- 34285400-2 Vehículos para el transporte de menos de 50 pasajeros

Cláusula 3.- Características técnicas mínimas y excluyentes.

Las siguientes características se considerarán como mínimas y excluyentes:

- Carrocería AUTOBÚS con custodias laterales acristaladas con al menos 3 puertas laterales y portón simple o doble trasero. Motor diésel EURO VI de 4 cilindros o superior Cilindrada mínima 2.500 c.c.
- El vehículo será entregado en los talleres de la Empresa Autónoma de transporte de Vetusta.
- El plazo de entrega del vehículo será de TRES MESES, a contar desde el siguiente día hábil en que se cierre el pliego.
- El plazo de garantía será de DOS AÑOS, sin límite de kilómetros.
- La garantía cubrirá la reparación gratuita para el comprador, comprendiendo los gastos necesarios para ello, especialmente gastos de envío, mano de obra y materiales

Cláusula 4.- Precio.

El precio máximo de adquisición de los nuevos vehículos será de 290.000 Euros (incluyendo los gastos de la cláusula 9 del presente pliego, más el I.V.A. Vigente (21%).

Cláusula 5.- Otros gastos derivados de la venta.

Serán por cuenta del vendedor todos los gastos derivados de la venta, tales como transferencia, impuestos, impuesto especial sobre determinados medios de transporte, tasas y gastos de preentrega.

Cláusula 6.- Determinación de la puntuación para la valoración.

En los criterios base para la adjudicación se recogerá una valoración de:

- 75 puntos para la oferta económica.
- 25 puntos para las características técnicas.

Cláusula 11.- Asignación de puntos para la valoración técnica.

La asignación de la puntuación para las características técnicas se efectuará atendiendo a los siguientes parámetros:

- Cilindrada superior en un 20% a la mínima exigida: 6 puntos
- Garantía superior a la mínima exigida: 2 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos. – Climatizador automático delantero y trasero: 2 puntos.
- Contrato de mantenimiento integral (excepto neumáticos): 2 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

___ Vetusta ___, a ___ marzo _____ de ___ 2023 ___.

Firmado:

El Gerente de EATV
Juan Hernández 43993838J



ANEXO III - FACTURA CON LA FIRMA DE CONFORMIDAD

FACTURA CON FIRMA DE CONFORMIDAD

Apellidos, Nombre
Empresa responsable

NIF
X77493300M

Correo electrónico
estorinio@hmateeoli.com

RESPONSABLE EMPRESA AUTONÓMICA DE VETUSTA

ISABEL GARCÍA (58929652H) – DIRECTORA DE GESTIÓN

PROYECTO O COMPRA

Denominación

Referencia

FACTURA CON FIRMA DE CONFORMIDAD

00098576H

Solicita que se tramiten las facturas que adjunta a esta solicitud y cuyos datos indica a continuación.

Nº ORDEN	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	INGRESAR A	REFERENCIA CONTABLE ¹
1	HMALEEOL	00007892734	02/01/2023	45.098	X77493300M	546
2						
3						
4						

En VETUSTA, a 02 DE ENERO DE 2021

CONFORME Isabel GARCÍA 58929652H
Firma

ANEXO IV – ÓRDENES DE PAGO

**FACTURA CON FIRMA
DE CONFORMIDAD
APODERADOS**

Apellidos, Nombre
Empresa responsable

NIF
X976793M

Correo electrónico
direccion.gts@globaltechsolutions.com

RESPONSABLE EMPRESA AUTÓNOMICA DE VETUSTA

ISABEL GARCÍA (58929652H) – DIRECTORA DE GESTIÓN

PROYECTO O COMPRA VEHÍCULOS TIPO AUTOBÚS

Denominación

Referencia

FACTURA CON FIRMA DE CONFORMIDAD

00098576H

Solicita que se tramiten las facturas que adjunta a esta solicitud y cuyos datos indica a continuación.

Nº ORDEN	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	INGRESAR A	REFERENCIA CONTABLE ¹
1	Global Tech Solutions Ltd	00009399834	06/03/2023	1.245.549,27	BORLESMM CHXX 1234 5678 9012 3456 7890	765
2	Global Tech Solutions Ltd	00009399835	06/03/2023	946.237,92	BORLESMM CHXX 1234 5678 9012 3456 7890	766
3	Global Tech Solutions Ltd	00009399836	06/03/2023	812.734,74	BORLESMM CHXX 1234 5678 9012 3456 7890	767
4	Global Tech Solutions Ltd	00009399837	06/03/2023	658.3198,91	BORLESMM CHXX 1234 5678 9012 3456 7890	768

En VETUSTA, a 06 DE marzo DE 2023

CONFORME Isabel GARCÍA 58929652H
CONFORME Juan HERNÁNDEZ 43993838J

Firmas

ANEXO V - ROLES DE EMPRESA:

ALEJANDRA MENDOZA: Responsable de Administración.
alejandra.mendoza@eatv.com



Alejandra Mendoza es una profesional con más de 10 años de experiencia en el sector de transporte público, especializada en administración y gestión de recursos. Actualmente desempeña el cargo de responsable de Administración en la Empresa Autónoma de Transporte de Vetusta (EATV). Se destaca por su capacidad de liderazgo, organización y toma de decisiones ágiles.

Experiencia Laboral

Empresa Autónoma de Transporte de Vetusta (EATV) (2018 - Actualidad).
Responsable de Administración

- Se encarga de la gestión y supervisión administrativa de los recursos humanos, financieros y materiales de la empresa.
- Implementa políticas y procedimientos administrativos para optimizar los procesos internos de la organización.
- Gestiona administrativamente los contratos con proveedores y socios estratégicos.
- Representa a la empresa en reuniones y eventos relevantes del sector en el que opera.

Transporte Urbano de Vetusta S.A. (2012 - 2018)

Jefa de Administración

- Supervisión del equipo administrativo y gestión de las operaciones diarias.
- Análisis de indicadores financieros y elaboración de informes gerenciales.

- Implementación de sistemas de control y mejora continua de procesos.
- Coordinación con otras áreas para asegurar el cumplimiento de objetivos.

Formación Académica

- Licenciatura en Administración de Empresas, Universidad de Vetusta (2008 - 2012)
- Diplomado en Gestión de Recursos Humanos, Instituto de Estudios Empresariales (2016)

Habilidades

- Liderazgo y trabajo en equipo
- Gestión de proyectos y recursos administrativos
- Conocimientos avanzados de ofimática
- Conocimiento idioma inglés (nivel funcional)

ROBERTO MOLINA: Presidente del Consejo de Administración.
roberto.molina@eatv.com



Roberto Molina es un ejecutivo de alto nivel con más de 25 años de experiencia en el sector del transporte público. Actualmente se desempeña como presidente del Consejo de Administración de la Empresa Autónoma de Transporte de Vetusta (EATV). Se destaca por su liderazgo empresarial, capacidad estratégica y habilidades de negociación.

Experiencia laboral

Empresa Autónoma de Transporte de Vetusta (EATV) (2011 - Actualidad). Presidente del Consejo de Administración

- Preside el Consejo de Administración, estableciendo la visión estratégica y las políticas corporativas.
- Supervisa el desempeño financiero y operativo de la empresa, asegurando su rentabilidad y crecimiento sostenible.
- Representa a la empresa en eventos clave del sector y ante autoridades gubernamentales.
- Promueve la adopción de prácticas de gobierno corporativo y responsabilidad social empresarial.

Transportes Eureka de Vetusta S.A. (2005 - 2015). Director General

- Lideró el proceso de reestructuración y modernización de la empresa.

- Implementó estrategias de expansión y diversificación de servicios.
- Optimizó los procesos operativos y administrativos, mejorando la eficiencia y productividad.
- Negoció contratos y alianzas estratégicas con proveedores y socios clave.

Formación Académica

- Máster en Administración de Empresas, Universidad de Vetusta (2000 - 2002)
- Grado en ADE y Relaciones Internacionales, Universidad de Vetusta (1992 - 1997)
- Especialización en Marketing Digital.

Habilidades Clave

- Liderazgo estratégico y toma de decisiones
- Negociación y gestión de stakeholders
- Gestión de proyectos y cambio organizacional
- Conocimientos financieros y de gobierno corporativo
- Dominio del inglés y francés (nivel profesional)

JUAN HERNÁNDEZ: Gerente. juan.hernandez@eatv.com



Juan Hernández es un profesional con más de 15 años de experiencia en el sector del transporte público. Como Gerente de Operaciones en la EMPRESA AUTONÓMICA de TRANSPORTE de VETUSTA, es responsable de supervisar todas las operaciones diarias de la flota de vehículos y personal, así mismo supervisa en mancomunidad los pagos a empresas y socios ajenos junto con la Directora de Gestión.

Experiencia Laboral

Empresa Autónoma de Transporte de Vetusta (2020 – actualidad).

Gerente de operaciones.

- Supervisa todas las operaciones diarias de la flota de más de 500 vehículos y 800 empleados, incluyendo conductores, mecánicos y personal administrativo.
- Negocia los convenios colectivos con sindicatos para reducir la jornada laboral máxima anual, mejorando las condiciones laborales de los trabajadores.
- Establece protocolos actualizados de prevención de riesgos laborales y adquisición de nuevos equipos de seguridad para el personal.
- Supervisa en mancomunidad los pagos a empresas y socios.

Red de flotas Rio Tinto S.A. (2010 - 2020). Responsable de flotas.

- Lideró el proceso de actualización de flotas.
- Implementó estrategias de servicios personales de acompañamiento en berlina.
- Optimizó procesos administrativos evitando burocracia.

Formación Académica

- Máster en Administración de Empresas (MBA), Universidad de Rio Tinto (2010-2012)
- Licenciado en Ingeniería de Transporte, Escuela Politécnica de Rio Tinto (2002-2006)

Habilidades Clave

- Gestión de operaciones y logística
- Desarrollo de equipos y gestión de personal
- Conocimientos financieros y administrativos

Isabel García: Directora de Gestión. Isabel.garcia@eatv.com



Profesional altamente capacitada y experimentada en el ámbito de la gestión empresarial. Con más de 8 años de trayectoria en puestos directivos. Su enfoque analítico la han convertido en una líder respetada en el sector del transporte público. Supervisa junto con Gerencia en mancomunidad los pagos a empresas y socios ajenos.

Experiencia Laboral

Empresa Autónoma de Transporte de Vetusta (2014 - Actualidad).

Directora de Gestión.

- Responsable de la planificación, organización y control de las operaciones de la empresa.
- Implementación de estrategias para mejorar la eficiencia y la calidad del servicio.
- Gestión de recursos humanos y financieros de la organización.
- Representación de la empresa ante autoridades y organismos reguladores.

Gestoría Rubia S.A. (2014 - 2019). Gestora empresarial.

- Realizó tramites laborales.
- Finalizaciones de contratos.
- Gestión de nóminas.
- Trámites de tesorería.

Formación Académica

- Graduada en Administración de Empresas. Universidad de Lagar (2005 - 2009)
- Especialización en Gestión de Operaciones. Instituto de Estudios Empresariales de Lagar (2012)

Habilidades Clave

- Conocimientos avanzados en gestión de operaciones, logística y recursos humanos.
- Capacidad para resolver problemas complejos.
- Habilidades de negociación y comunicación efectiva.
- Dominio de herramientas informáticas de gestión y ofimática.

Luis Pineda: Director de Gabinete del Gerente. luis.pineda@eatv.com



Luis Pineda es un profesional altamente capacitado con más de 12 años de experiencia en el sector del transporte público. Como director del Gabinete del Gerente, es responsable de brindar apoyo directo al Gerente de Operaciones en la gestión diaria de la empresa, coordinando y supervisando las actividades administrativas y de personal.

Experiencia Laboral

Empresa Autónoma de Transporte de Vetusta (2018 - Actualidad).

Director de Gabinete del Gerente.

- Apoya directamente al Gerente de Operaciones en la toma de decisiones estratégicas y operativas.
- Gestiona la agenda y compromisos del Gerente, asegurando una comunicación efectiva con todas las áreas de la empresa.
- Supervisa la preparación de informes y presentaciones para reuniones clave con socios y autoridades.

Mercancías Internacionales MENDREL S.A. (2011 - 2018). Director de Operaciones de Mercancías.

- Realizó asistencia apoyo administrativo y logístico al equipo directivo.

- Implementó estrategias de servicios de apoyo de conductores de mercancías.
- Optimizó procesos administrativos evitando burocracia.

Formación Académica

- Máster en Administración de Empresas (MBA), Universidad de Corvera (2008-2010)
- Especialidad Universitaria en Gestión de Oficinas y Asistencia Ejecutiva, Instituto Profesional de Corvera (2002-2006)

Habilidades Clave

- Apoyo a la cadena de mando y líneas de trabajo de empresa
- Gestión de documentación confidencial de la gerencia
- Dominio de herramientas ofimáticas y software de gestión empresarial